

za, ó ha utilizado al Comisario del Juzgado 6° Menor como cuidador de su chiquilla al salir de la escuela, acto que se verifica ó ha verificado, á horas de oficina.

NUEVO PROMOTOR FISCAL.—Ha sido nombrado Promotor del Juzgado de Distrito de Aguascalientes, el Sr. Lic. Luis M. Calderón. Mucho bueno se espera del inteligente Abogado, que va á ocupar su empleo lleno de fé en el trabajo y ansioso de conquistarse un porvenir brillante y una reputación inmaculada.

Manifestamos al joven Abogado nuestros deseos de que «REGENERACIÓN» tenga para él aplausos y no censuras.

CRIMINAL SOBERBIO.—Como ejemplo de la soldadesca ensoberbecida, puede citarse la actitud del Coronel Mainero, contra la resolución del Consejo de Guerra que lo condenó á sufrir la pena de quince años de prisión, por los crímenes de que resultó culpable.

Mainero no está conforme con la pena que se le impuso y ha apelado de ella.

Los crímenes que la prensa anuncia como cometidos por ese hombre, han horroizado á la sociedad, y nos parece demasiado suave la pena que se impuso con relación á la magnitud de ellos.

Por lo tanto, esperamos que el Tribunal, al revisar la sentencia, la reforme imponiendo á Mainero pena mayor, que la que le impuso el Consejo de Guerra.

UN JUEZ NEGLIGENTE.—El mal ejemplo tiene imitadores. El Juez 1° Municipal del Oro, Durango, dictó hace más de un año auto de lanzamiento contra Don Francisco Piñera, vecino de dicha población, en virtud de ocupar este señor una finca sin consentimiento de la dueña Sra. María de Jesús Sáenz viuda de Campillo, y sin pagar la renta.

A pesar del auto de lanzamiento, Piñera sigue ocupando la finca, sin que al Juez le preocupe la burla que con tal motivo se hace á la Justicia.

Aquí también hay jueces, á los que no les importa hacer obedecer sus disposicio-

nes, y que además de ésto se tardan muchos meses para pronunciarlas.

Pueden dar informes el Magistrado Mateos Alarcón, el Srío. García Peña y el Agente Belisario Cícero, que últimamente visitaron al Juez Clímaco.

QUE LO HAGAN RENUNCIAR.—Numerosas son las quejas que recibimos del público contra el Juez Clímaco Aguirre.

Los negocios no caminan en su juzgado con la rapidez que se deseara, y cuando se cita para sentencia, pueden estar seguros los litigantes de esperar semanas, meses y más meses, sin que el deseado fallo se pronuncie.

¡Ah! y cuando se pronuncia el fallo, esto solo sirve para tener el disgusto de leer una pieza antijurídica que pone de manifiesto la escasa ó ninguna ilustración del funcionario, que como cualquier Juez de Paz, no da sus fallos conforme á derecho.

Los jueces tienen que ser personas instruidas y aptas para desempeñar su cometido, y á los que no reúnan estas circunstancias, debe hacérseles renunciar.

«VILLA MORELOS.»—Hemos recibido para su publicación la siguiente: Circular número 10 expedida por la Sección 4ª de la Secretaría del Supremo Gobierno de Michoacán.—«No obstante lo dispuesto en la ley núm. 29 de 2 de Junio de 1898 ha podido notarse que en algunas comunicaciones oficiales y en la dirección postal de las piezas que se depositan en las oficinas de correos, se continúa dando el nombre de Huango del Rosario, ó simplemente Huango, á la población del Distrito de Puruándiro, que así se llamaba antes de la fecha citada.—Para dar exacto cumplimiento á la disposición legal que se menciona, el Gobierno recomienda á Ud. que dé sus órdenes á las Autoridades dependientes de esa Prefectura, para que en lo sucesivo y de una manera *exclusiva* se designe á la mencionada población con el nombre de «Villa Morelos.» que es el que le corresponde conforme á dicha ley.—«Independencia y Libertad.—Morelia. Julio 18 de 1900.—Por O. D. S. El Oficial Mayor.—Manuel G. Real.»—Una rúbrica.